

Buenas tardes, mi nombre es Laura Louza, fundadora y directora de la ONG Acceso a la Justicia, que se encarga de monitorear el sistema de justicia venezolano y su Estado de derecho. La Comisión conoce bien el caso Venezuela, por ello, no quiero abundar al respecto, sino resaltar como defensora de DDHH que es un caso importante para la región, porque es un ejemplo muy claro de lo que puede pasar cuando no se atienden a tiempo las alertas o denuncias sobre violaciones graves a la independencia judicial, al Estado de derecho, y en general, a los derechos humanos. De hecho, Venezuela es un ejemplo muy claro de la estrecha y necesaria relación entre independencia judicial, Estado de derecho y democracia.

Es también muy importante como ejemplo de lo que ocurre cuando se instrumentaliza el Derecho y la Justicia al servicio de la política. En este sentido, es importante tener presente que el régimen político, que gobierna desde 1999, creó una verdadera hoja de ruta de toma del poder absoluto, donde la cooptación del sistema de justicia, y en especial, del Poder Judicial ha sido el elemento clave. El resultado de ello ha sido que de manera progresiva el Poder Judicial fue invirtiendo su rol, de modo que en vez de proteger los derechos de los ciudadanos y la Constitución, se ha ido transformando en “legalizador” de lo que se hace desde el poder, convirtiéndose con el tiempo también en un importante órgano de represión.

En particular, ha sido clave el papel desempeñado por el Tribunal Supremo de Justicia, como máxima instancia judicial y órgano de gobierno y administración del Poder Judicial, y sobre todo, de su Sala Constitucional, quien, reivindicando su rol de juez constitucional lo ha distorsionado, arrogándose competencias que no tiene, llegando a cambiar la Constitución, e incluso, actuando de oficio (sin solicitud de parte alguna). El Tribunal Supremo de Justicia ha llegado incluso a anular el único poder legítimo y constitucional que queda, la Asamblea Nacional (con 2/3 partes de

diputados de oposición), con 89 sentencias desde su elección en diciembre de 2015. También ha anulado los derechos de los venezolanos con por lo menos 160 sentencias, en que destacan las que avalan un estado de emergencia sin límites desde hace más de 3 años que le da todo el poder al Presidente de la República sin control alguno, sobre todo, en materia presupuestaria. Para concluir, el caso venezolano es un ejemplo también de los efectos en los DDHH de la Gran Corrupción, ya que esta ha sido sin duda un factor clave en la emergencia humanitaria compleja que hoy afecta al país.

Según Transparencia Internacional, Venezuela es el segundo país más corrupto del mundo y el primero de América Latina. Para tener una dimensión de la corrupción del régimen, según Transparencia Venezuela, el monto de pagos a Odebrecht fue de 13.226 millones de dólares, y por ejemplo, la nueva etapa del canal de Panamá costó 5.000 millones, es decir, se pudieron construir 6 canales de Panamá en Venezuela, y sin embargo, las obras de Odebrecht no han sido concluidas o están paralizadas, y aun así hay impunidad total, de hecho, los fiscales que llevaban el caso fueron perseguidos y tuvieron que huir del país.

Es obvio que en Venezuela no se puede hablar de “Poder Judicial” o “sistema de justicia”, sino de un brazo ejecutor del poder, por lo que la corrupción es perseguida solo si el poder lo pide, y si no, es encubierta.